

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

31832 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública del proyecto de construcción aprobado provisionalmente como proyecto de trazado: "Nuevos accesos sur, ferroviario y viario, al puerto de Barcelona. Eje viario". Provincia de Barcelona.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 28 de mayo de 2013, fue aprobado provisionalmente como Proyecto de Trazado el Proyecto de Construcción "Nuevos Accesos Sur, Ferroviario y Viario, al Puerto de Barcelona. Eje Viario" y se ordenó la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Dicho expediente de información pública, ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento, para la relación de afectados del proyecto, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, ha remitido el expediente de información pública del Proyecto de referencia, así como el informe de alegaciones.

Con fecha 24 de julio de 2013 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública, en base a las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, en virtud de la Orden de Estudio de fecha 8 de julio de 2007 y una asignación de clave de fecha 18 de junio de 2009, con la asistencia técnica de la empresa consultora INECO, mediante una encomienda de gestión, siendo el Ingeniero Autor del Proyecto (en lo sucesivo Autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, perteneciente a dicha empresa don José Manuel Sáez Serrano y actuando como Director del Proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado don Ramón Juanola Subirana, adscrito a la citada Demarcación.

2. Con fecha 21 de junio de 2011, la U.T.E. de empresas consultoras INOCSA, empresa del grupo Aecom, e Ingeniería de Trazados y Explanaciones (INTEF, S.L.) firmaron un contrato de servicios para el apoyo y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de actuaciones en materias de carreteras. El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, perteneciente a la citada empresa Consultora, don Aníbal González Jaramillo ha examinado el Proyecto de Construcción y ha redactado y firmado el Informe Final del Proyecto a nivel de Proyecto de Trazado con fecha 27 de mayo de 2013.

3. El expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto

establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

4. El Presupuesto de Licitación estimado del Proyecto es de 148.687.897,67 euros que no Incluye la cantidad de 31.224.458,51 euros en concepto de I.V.A. (21%).

En su virtud, resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública del Proyecto de Construcción aprobado provisionalmente como Proyecto de Trazado: "Nuevos Accesos Sur, Ferroviario y Viario, al Puerto de Barcelona. Eje Viario", incoado por Resolución de 28 de mayo de 2013, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

· Se corregirá y completará el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones de titularidad, domicilio y superficie puestas de manifiesto en las alegaciones.

· Se remodelará la actual Subestación Llobregat propiedad de ENDESA en los terrenos donde ahora está ubicada sin proceder a su traslado al interior del bucle del enlace entre la Ronda Litoral y la C-31, como estaba previsto en el proyecto sometido a Información Pública.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 30 de julio de 2013.-El Ministro de Fomento, Por Delegación (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Fdo.: Rafael Catalá Polo.

Barcelona, 1 de agosto de 2013.- El Jefe de la Demarcación, don Juan Barrios Baquero.

ID: A130046665-1